

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

- 2025/06177 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la corrección de errores al anuncio 2025/04856 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 07/05/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de técnico/a asesor/a jurídico/a de Servicios Sociales.*

ANUNCIO

Por Resolución n.º 1705, de 24/04/2025, se han aprobado las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de técnico/a asesor/a jurídico de servicios sociales (grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial).

Por Resolución n.º 2159 de 23/05/2025 se ha resuelto:

"Primero. Modificar las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de técnico/a asesor/a jurídico/a de servicios sociales (grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial) conforme sigue:

Donde dice:

"Ejercicio único. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver por escrito un supuesto teórico-práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con el contenido del temario establecido en el Anexo a estas bases.

Dicho ejercicio contendrá una serie de preguntas cortas (mínimo 5 y máximo 10) y/o preguntas de alternativa múltiple (mínimo de 10 y máximo de 20).

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formación de conclusiones y propuestas, el conocimiento de la materia y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El sistema de puntuación de las preguntas (cortas o de alternativa múltiple) lo determinará el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a las personas aspirantes en ese momento.

El Órgano Técnico de Selección podrá acordar la lectura y defensa pública del ejercicio. En este caso, el Órgano Técnico de Selección podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime oportunas.

Las preguntas de alternativa múltiple se penalizarán de forma que cada tres preguntas erróneas se descontará una pregunta acertada.

Esta prueba se puntuará con una calificación de 0 a 25 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos para superarlo."

Debe decir:

"Ejercicio único. Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver por escrito un supuesto teórico-práctico, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con el contenido del temario establecido en el Anexo a estas bases.

Dicho ejercicio contendrá una serie de preguntas cortas (mínimo 5 y máximo 10) y/o preguntas de alternativa múltiple (mínimo de 10 y máximo de 20).

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formación de conclusiones y propuestas, el conocimiento de la materia y la adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El sistema de puntuación de las preguntas (cortas o de alternativa múltiple) lo determinará el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de la celebración de la prueba, dándose a conocer a las personas aspirantes en ese momento.

Las preguntas de alternativa múltiple se penalizarán de forma que cada tres preguntas erróneas se descontará una pregunta acertada.

Esta prueba se puntuará con una calificación de 0 a 25 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos para superarlo."

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica del ayuntamiento de Mislata y en la web Municipal anuncio de modificación de las bases que han de regir la constitución de una bolsa de empleo temporal para la provisión de puestos de técnico/a asesor/a jurídico/a de servicios sociales (grupo A, subgrupo A1, escala Administración Especial)."

Mislata, 23 de mayo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.